INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que resulta necesario oficiar a la parte demandada, a efectos que allegue la carpeta administrativa e historia laboral de la parte demandante. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	LIBARDO HERNÁNDEZ GUAYARA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011-2020-00326-00
Tema:	INEFICACIA DEL TRASLADO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 895

Santiago de Cali, primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista del informe secretarial que antecede, se requerirá a la parte demandada a efectos que allegue al presente asunto la carpeta administrativa e historia laboral del señor LIBARDO HERNÁNDEZ GUAYARA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.220.309.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: REQUERIR a las entidades demandadas a efectos que alleguen al presente proceso la carpeta administrativa e historia laboral del señor LIBARDO HERNÁNDEZ GUAYARA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.220.309.

SEGUNDO: **PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
emi

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **132** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04/10/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
073f9017af5908469f654efce7d0cb25330e61130a168bf671ff859bff52ab11
Documento generado en 01/10/2021 06:21:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica